

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República ante la República de Islandia;-----

CONSIDERANDO: que la República de Islandia concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República ante el Reino de Suecia, Carlos Santo Gitto Spingola, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Islandia, en calidad de concurrente, al señor Embajador Carlos Santo Gitto Spingola, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA